

# 9.759

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva a garantizar, en la forma que se acuerde, hasta la suma de **PESOS CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$102.412.607,70)**, con los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales -Ley Nº 23.548- o la que la reemplace en el futuro, la operación de préstamo/crédito con el Fondo para el Desarrollo Argentino (FONDEAR), destinado al Proyecto de Implantación de Nave Industrial para Producción de Soluciones Parenterales de Gran Porte, a ejecutar a través de Laboratorio Riojano SAPEM.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva, a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente Ley.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130º Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año dos mil quince. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

**L E Y Nº 9.759.-**

**FIRMADO:**

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO**